

PEDIDO DE COMPRA Nº

003183

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Entregar a Sr(a) : GONZALES CHAVESTA CELSO
Fecha : 22/09/2025
Actividad Operativa : C0966 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : Adquisición de tachos de basura para oficinas de docentes del Departamento Académico de Estadística e Informática. U.O. 08.100.02.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646300100051	TACHO DE METAL (MENOR A 1/4 UIT) CON PEDAL 10 L APROX.	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646300100082	TACHO DE METAL (MENOR A 1/4 UIT) CON PEDAL 15 L	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD


Firma del Solicitante
Mg. Sc. Celso Gonzales Chavesta
Director
Departamento Académico de
Estadística e Informática





Firma Autorizada
.....
Dr. Elías Félix Huerta Camonez
DECANO
FACULTAD DE ECONOMIA Y PLANIFICACION



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
FECHA: 24/09/25
PASE A:

AREA DE SERVICIOS CONTABILIDAD
AREA DE COMPRAS FORMAS
AREA DE PROCESOS TUBERIAS
AREA DE ALMACEN GENERAL CLAS
AREA DE PATRIMONIO BUENAS
OTROS


FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
23 SEP. 2025
RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: 17:22



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de tacho de metal con pedal
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación de tachos de metal con pedal tiene como finalidad pública garantizar la gestión eficiente, segura y sostenible de los residuos sólidos en las oficinas del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADISTICA E INFORMATICA-FEP-UNALM, contribuyendo a la conservación del medio ambiente y la salud, mediante la provisión de recipientes duraderos y funcionales que faciliten la correcta disposición de los desechos, fomentando así prácticas de higiene y limpieza. Está alineado con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición de tachos de metal con pedal de alta calidad y durabilidad, tiene el objetivo de garantizar una gestión segura de los residuos sólidos en las oficinas del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADISTICA E INFORMATICA-FEP-UNALM, promoviendo condiciones higiénicas adecuadas, facilitando el manejo sin contacto manual y contribuyendo a la protección del medio ambiente y la salud pública (Pedido de Compra N° 3183).

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	08.100.02.00 PRODUCTO-ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0966 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PERSONAL DE CONTACTO	MEJAHUANCA PAYHUA NANCY		
CORREO ELECTRÓNICO	destadistica@lamolina.edu.pe	CELULAR	952346359

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
CANTIDAD	Bien	Cantidad
	Tacho de metal (menor a ¼ UIT) con pedal 10 L aprox.	3
	Tacho de metal (menor a ¼ UIT) con pedal 15 L	3
UNIDAD DE MEDIDA	Bien	Unidad de Medida
	Tacho de metal (menor a ¼ UIT) con pedal 10 L aprox.	UNIDAD
	Tacho de metal (menor a ¼ UIT) con pedal 15 L	UNIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo:	
	Bien	Características
	Tacho de metal (menor a ¼ UIT) con pedal 10 L aprox.	Tacho de metal acero cromado de 10 o 12 Lt, base y cuerpo del mismo material color plata, tapa de metal color plata, pedal de acero con superficie de plástico, internamente viene con un depósito de plástico. Material de acabado Cromado, Modelo Redondo
	Tacho de metal (menor a ¼ UIT) con pedal 15 L	Tacho de metal acero cromado de 15 Lt, base y cuerpo del mismo material color plata, tapa de metal color plata, pedal de acero con superficie de plástico, internamente viene con un depósito de plástico. Material de acabado Cromado, Modelo Redondo
PRESENTACIÓN	caja	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)		
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes materia de la presente contratación se entregan en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima - Lima - La Molina). Referencia: Frente al Huerto.
	HORARIO DE ENTREGA	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. – De 1.00 p.m. a 3.00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	08.100.02.00 PRODUCTO-ESPECIALIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

GARANTÍA	No corresponde
----------	----------------

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: Intellectual property rights, Security and Health in Work, Guarantees, and Anti-Corruption/Anti-Bribe Clause.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: General terms and conditions, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE, RESOLUCIÓN CONTRATO DE, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Handwritten signature in blue ink.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, Dpto. de Estadística e Informática, LA MOLINA

Mg. Celso Gonzalez Chavesta
Director del Departamento Académico de Estadística e Informática

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento